1000-37

RESOLUCIÓN No.
Diciembre 27 de 2022

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025 de 2022"

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG-, en uso de las facultades contenidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Motivada, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025 de 2022, cuyo objeto consiste en "Contratar la operación y mantenimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre- CAVFS y Vivero, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG; por un valor **de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($84.750.000) incluido IVA.**

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Director General mediante Acto Administrativo, designó al comité evaluador, siendo integrado el mismo por los funcionarios **JULIETH PRIETO,** para revisar la parte de requisitos técnicos, **CAROL MARQUEZ TAPIA**, para que realice la verificación de los requisitos jurídicos y **LILIBETH TOVAR JIMENO**, para que efectúe la evaluación de la parte financiera.

Que, en cumplimiento del cronograma estipulado en el respectivo pliego de condiciones, se efectuó el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025 de 2022, tal y como consta en el acta de cierre del proceso, dentro del cual se presentó a la hora señalada las siguientes propuestas, quien manifestó interés de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015:

1. FOSIN

Que, conforme a la evaluación definitiva la propuesta presentada por FOSIN, CUMPLE con la totalidad de los requisitos y documentos de participación de los criterios HABILITANTES de CAPACIDAD FINANCIERA, JURÍDICA Y TÉCNICA, requeridos en el pliego de condiciones definitivos, además sus propuestas económicas no sobrepasan el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior el Comité Evaluador recomendó al Director de Corpamag, adjudicar el proceso de selección al precitado proponente.

Que se dio traslado del informe de evaluación a través del SECOP II para la presentación de observaciones; no se presentaron observación alguna por parte de un tercero; por lo que al quedar en firme el informe de evaluación definitivo se procede a realizar la adjudicación.

Que, así las cosas, se tiene que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 025 de 2022 se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025 de 2022 a la FUNDACION ORNITOLOGICA SIERRA NEVADA (FOSIN)**,** identificada con Nit. 819004460-4 representado legalmente por **MARGARITA ROSA DIAZ TERAN** identificado con C.C. 39.048.1041; hasta por la cuantía ofertada, es decir **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($84.750.000) incluido IVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adjudica por las sumas ofertadas por el proponente, de conformidad con el presupuesto que para tal efecto designó CORPAMAG, conforme con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 5696 del 2022 para amparar dicha contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Revisó: Carol Márquez.